



Bogotá D.C., miércoles, 30 de octubre de 2019  
Para responder a este oficio cite: 20196030346883



Doctora  
**MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA**  
Secretaria Ejecutiva  
Jurisdicción Especial para la Paz

**Referencia:** Informe de austeridad tercer trimestre 2019

Cordial saludo doctora Maria del Pilar:

Me permito remitir el informe de seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público correspondiente al tercer trimestre de 2019, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, el cual será publicado en la Página WEB de la entidad en cumplimiento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cordial saludo,

**MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA**  
Subdirectora de Control Interno

Copia: Dra. Ana Lucía Rosales Callejas – Directora Administrativa y Financiera  
Dr. Luis Felipe Rivera García – Director de Tecnologías de la Información  
Dra. Francy Elena Palomino Millán – Subdirectora de Talento Humano  
Dr. Gonzalo Ávila Pulido – Subdirector de Contratación (E)

---

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES DE ASUTERIDAD Y  
EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ  
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

BOGOTA D.C. OCTUBRE DE 2019

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES DE ASUTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019</b> .....	4
<b>1. GASTOS DE PERSONAL</b> .....	4
<b>1.1. Planta de Personal</b> .....	4
<b>1.2. Obligaciones por concepto de nómina</b> .....	6
<b>1.3. Horas Extras</b> .....	7
<b>2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b> .....	8
<b>3. GASTOS GENERALES</b> .....	10
<b>3.1. Energía</b> .....	10
<b>3.2. Acueducto</b> .....	12
<b>3.3. Combustible</b> .....	13
<b>3.4. Tiquetes y Gastos de viaje</b> .....	14
<b>3.5. Consumo de Papel</b> .....	16
<b>3.6. Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos</b> .....	17
<b>3.7. Otros gastos de impresos y publicaciones</b> .....	17
<b>4. ÓRDENES DE COMPRA – ACUERDOS MARCO</b> .....	17
<b>5. RECOMENDACIONES GENERALES</b> .....	18

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES DE ASUTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, por la cual se establecen directrices para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad y de acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015 que establece: *“Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”*, la Subdirección de Control Interno presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Jurisdicción Especial para la Paz- (JEP) correspondiente al tercer trimestre de 2019.

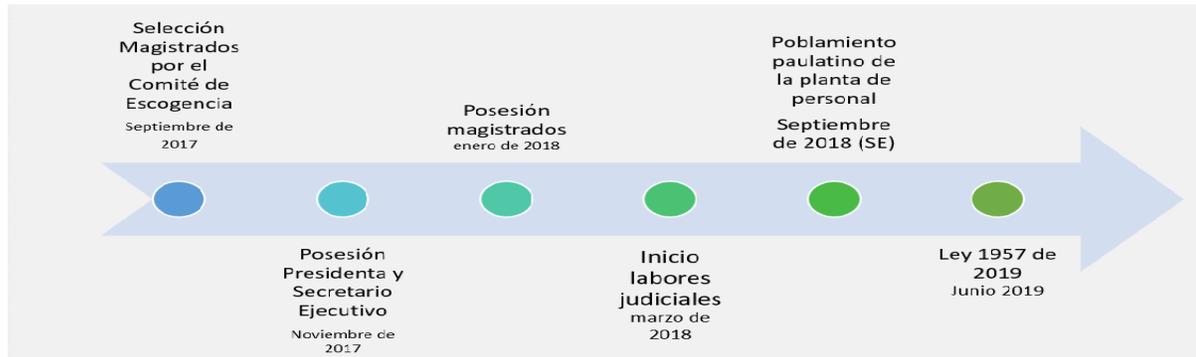
Los resultados de la evaluación generada se presentan de acuerdo con la información remitida por la Dirección Administrativa y Financiera de la JEP y se discrimina de la siguiente manera:

### 1. GASTOS DE PERSONAL

Con respecto a los gastos de personal se tuvo en cuenta el número de personas en planta, gastos de nómina y horas extras, tomando como base la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano.

#### 1.1. Planta de Personal

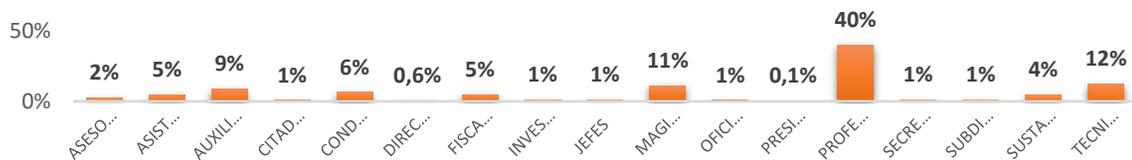
La Entidad fue creada constitucionalmente por el Acto Legislativo 01 de 2017 como parte del SIVJRN, y la provisión de cargos para su funcionamiento se ha realizado de manera gradual, así:



Con corte a 30 de septiembre de 2019 la planta de personal estaba integrada con 882 servidores de los cuales, la mayor representatividad se encuentra en los cargos de profesionales con un 40%, seguida de los técnicos con un 12%.

### DISTRIBUCIÓN PLANTA DE PERSONAL

A septiembre 30 de 2019



Se realizó la comparación de la planta personal distribuida a nivel de cargos, para el período de análisis y el resultado es el siguiente:

CARGO	2018			2019			Variación Mensual					
	Julio	Agosto	Septiembre	Julio	Agosto	Septiembre	Julio		Agosto		Septiembre	
							#	%	#	%	#	%
ASESORES	7	12	15	19	19	19	12	171%	7	58%	4	27%
ASISTENTES	32	32	32	37	37	40	5	16%	5	16%	8	25%
AUXILIARES	43	45	49	75	75	75	32	74%	30	67%	26	53%
CITADORES	5	5	5	6	6	6	1	20%	1	20%	1	20%
CONDUCTORES	35	37	39	56	56	56	21	60%	19	51%	17	44%
DIRECTORES	1	2	2	5	5	5	5	400%	3	150%	3	150%
FISCALES	20	22	24	42	41	41	22	110%	19	86%	17	71%
INVESTIGADORES	3	3	5	8	8	8	5	167%	5	100%	3	60%
JEFES	0	0	0	8	8	8	8	NA	8	NA	8	NA
MAGISTRADOS	55	72	73	98	97	98	43	78%	25	35%	25	34%
OFICINISTAS	6	6	5	6	5	6	0	0%	-1	-17%	1	20%
PRESIDENTA	1	1	1	1	1	1	0	0%	0	0%	0	0%
PROFESIONALES	158	183	238	355	351	355	197	125%	168	92%	117	49%
SECRETARIOS	2	2	2	9	9	9	7	350%	7	350%	7	350%
SUBDIRECTORES	0	1	1	10	10	10	10	NA	9	900%	9	900%
SUSTANCIADORES	0	0	26	36	37	38	36	NA	37	NA	12	46%
TECNICOS	24	27	43	104	105	107	80	333%	78	289%	64	149%
<b>TOTAL</b>	<b>392</b>	<b>450</b>	<b>560</b>	<b>875</b>	<b>870</b>	<b>882</b>	<b>483</b>	<b>123%</b>	<b>420</b>	<b>93%</b>	<b>322</b>	<b>58%</b>

Según los resultados presentados en la tabla anterior, se observó una variación positiva para el tercer trimestre de 2019 comparado con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, teniendo en cuenta que la planta se encontraba en un proceso gradual de provisión.

En resumen, las variaciones con corte al 30 de septiembre de cada vigencia tomada como objeto de análisis presentan el siguiente resultado:

PERIODO	SERVIDORES PÚBLICOS
Corte a 30 de septiembre de 2018	560
Corte a 30 de septiembre de 2019	882
<b>Variación #</b>	<b>322</b>
<b>Variación %</b>	<b>58%</b>

## 1.2. Obligaciones por concepto de nómina

A continuación, se presenta el comparativo de los valores obligados por concepto de nómina del período objeto de análisis:

PERIODO	III TRIMESTRE 2018	III TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
			\$	%
Julio	\$ 5.940.298.177	\$ 15.879.887.778	\$ 9.939.589.601	167%
Agosto	\$ 6.724.826.433	\$ 12.728.620.384	\$ 6.003.793.951	89%
Septiembre	\$ 7.718.329.123	\$ 12.237.186.932	\$ 4.518.857.809	59%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20.383.453.733</b>	<b>\$ 40.845.695.094</b>	<b>\$ 20.462.241.361</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Reporte SIIF.

En la tabla anterior, se evidencia un incremento de \$20.462.241.361, representado en una variación del 100%, que se explica exclusivamente por el poblamiento gradual de la planta.

### 1.3. Horas Extras

Se realizó un comparativo entre el número de horas extras laboradas en el período de análisis frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior.

PERIODO	III TRIMESTRE 2018	III TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
			#	%
Julio	-	2.794	2.794,0	NA
Agosto	-	2.773	2.773,0	NA
Septiembre	-	3.038	3.038,0	NA
<b>TOTAL</b>	-	<b>8.605</b>	<b>8.605,0</b>	<b>NA</b>

Se identificó que las dependencias que durante el tercer trimestre ejecutaron horas extras fueron: Secretaría Ejecutiva 240 horas, Tribunales de Paz y Salas de Justicia 5.542 horas y Unidad de Investigación y Acusación 2.823 horas. Las horas extras se aplican conforme lo establecido en la Resolución 1226 de 2018 de la Entidad.

De acuerdo con la ejecución por dependencia, a continuación, se muestra la participación según el presupuesto ejecutado por este concepto:

DEPENDENCIA	No. SERVIDORES	VALOR	PARTICIPACIÓN
Secretaría Ejecutiva	1	\$ 3.035.209	3%
Tribunal de Paz y Salas de Justicia	38	\$ 63.805.267	62%
Unidad de Investigación y Acusación	16	\$ 35.559.803	35%
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>\$ 102.400.279</b>	<b>100%</b>

De la anterior tabla, se puede evidenciar que del 100% del presupuesto ejecutado por concepto de horas extras, el 62% fue ejecutado por la dependencia “Tribunal de Paz y Salas de Justicia”.

Frente a los controles para el manejo de las horas extras, la Secretaría Ejecutiva expidió la Resolución 1226 de 2018, en la cual se establece que:

- No se reconocerán en dinero más de 80hrs al mes, las horas que excedan el límite antes señalado serán compensadas en tiempo.
- El reconocimiento y pago de horas extras, así como el reconocimiento de compensatorios, se hará mediante Resolución motivada expedida por la Dirección Administrativa y Financiera.
- Para pagar las horas extras y/o compensatorios deberá ser diligenciada la planilla, la cual debe incluir las horas extras generadas diariamente y presentarla consolidada en la Subdirección de Talento Humano.

## 2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Con corte al 30 de septiembre de 2019, la Entidad contaba con 229 contratos de servicios personales indirectos suscritos y vigentes por \$14.878 millones de pesos, distribuidos por dependencia así:



La dependencia con mayor representación fue SAAD<sup>1</sup> – Comparecientes con un 28% de participación, Atención a Víctimas con un 20% y Gestión territorial con un 17%. La participación del 65% en estas 3 dependencias, obedece a que son las responsables de gestionar las actividades tendientes a cumplir con lo establecido en el punto 5 del Acuerdo de Paz, la Ley 1820 de 2016 artículo 60, Acto Legislativo 001 de 2017 en el parágrafo del artículo transitorio 12 y Ley 1922 de 2018 artículo 1, 2 y 6.

Es importante poner en contexto que la Jurisdicción inició la atención al público el 15 de marzo de 2018 y en este periodo se han recibido más de **67.109** radicados entre trámites judiciales, administrativos y de PQRSDF y se han suscrito más de **13.892** actas de sometimiento para un total de **11.986** personas que han acudido ante la JEP. De este total **11.574** son excombatientes de las Farc-EP, **2.249** de la fuerza pública, **57** de agentes del Estado y **12** de protesta social. La Jurisdicción recibió **264** informes que fueron entregados por parte de organizaciones de víctimas y entidades del Estado, sobre hechos ocurridos en contexto y, en razón del conflicto armado. A partir de esta información la JEP abrió sus primeros siete macrocasos.

La comparecencia de este alto número de personas ante la Jurisdicción ha conllevado al trámite de un gran número de solicitudes en instancia judicial, administrativas y de atención de peticiones de interés general, particular y de información, que han requerido de un esfuerzo institucional para garantizar el oportuno acceso de los comparecientes, víctimas, grupos de interés y ciudadanía en general, por lo que se ha vinculado el personal de contratistas de apoyo a la gestión de la jurisdicción, teniendo en cuenta que la contratación se encuentra debidamente soportada en las necesidades y para el cumplimiento de los objetivos misionales.

DEPENDENCIA	No. CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS
SAAD – Comparecientes	61	\$4.152
Atención a Víctimas	41	\$3.014
Gestión Territorial	27	\$2.572
Tecnologías de la Información	15	\$964
Subsecretaría	10	\$606
Comunicaciones	9	\$539
SAAD – Víctimas	7	\$522
Fortalecimiento Institucional	8	\$451
Recursos Físicos e Infraestructura	11	\$409
Enfoques Diferenciales	7	\$366
UIA	3	\$187

<sup>1</sup> Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa

DEPENDENCIA	No. CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS
Dirección de asuntos jurídicos	6	\$164
Conceptos Jurídicos y Representación	5	\$157
Financiera	3	\$156
Talento humano	2	\$118
Gestión Documental	3	\$109
Control Interno	3	\$106
Contratación	2	\$97
Atención al Ciudadano	3	\$93
Planeación	1	\$52
Secretaría Ejecutiva	1	\$26
Cooperación Internacional	1	\$20
<b>Total general</b>	<b>229</b>	<b>\$14.878</b>

Cifras en millones de pesos

Durante el mismo período de la vigencia de 2018, la Entidad no tuvo suscritos contratos por concepto de prestación de servicios, por cuanto se encontraba en proceso de la provisión de los cargos en la planta de personal.

### 3. GASTOS GENERALES

#### 3.1. Energía

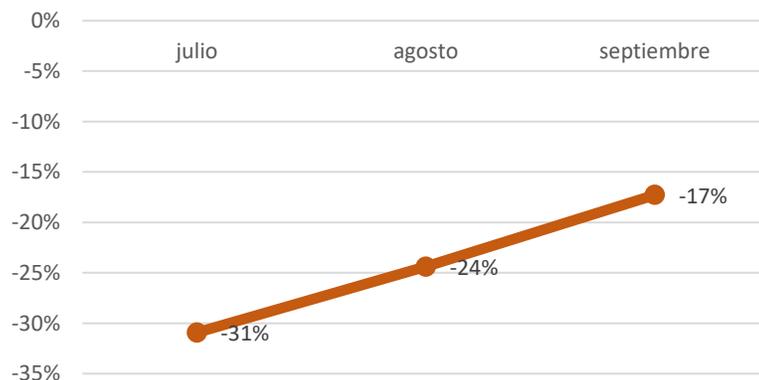
Frente al análisis del servicio de energía, se realizó comparando el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior.

CONCEPTO	VIGENCIA	julio	agosto	septiembre	GLOBAL
Consumo Energía kWh	2018	54.726	49.200	48.600	152.526
	Consumo per cápita	140	109	87	336

CONCEPTO	VIGENCIA	julio	agosto	septiembre	GLOBAL
	2019	37.800	37.200	40.200	115.200
	Consumo per cápita	43	43	46	132
<b>Variaciones</b>	<b>Cantidad</b>	- 16.926	- 12.000	- 8.400	- 37.326
	<b>%</b>	<b>-31%</b>	<b>-24%</b>	<b>-17%</b>	<b>-24%</b>
Valor Consumo (\$)	2018	\$ 21.736.915	\$ 20.023.908	\$ 19.891.960	\$ 61.652.783
	Consumo per cápita	55.451	44.498	35.521	135.470
	2019	\$ 15.280.193	\$ 14.878.884	\$ 16.361.577	\$ 46.520.654
	Consumo per cápita	17.463	17.102	18.551	53.116
<b>Variaciones</b>	<b>\$</b>	<b>-\$ 6.456.722</b>	<b>-\$ 5.145.024</b>	<b>-\$ 3.530.383</b>	<b>-\$ 15.132.129</b>
	<b>%</b>	<b>-30%</b>	<b>-26%</b>	<b>-18%</b>	<b>-25%</b>

Frente a la anterior tabla, se puede evidenciar que, en el consumo global de kWh del trimestre, la Entidad tuvo una disminución del 25% y con relación al valor del consumo presentó una disminución del 24%. La Entidad tuvo un consumo per cápita menor, analizado frente al mismo período inmediatamente anterior.

**Variación Consumo de Energía Kw/h**



El consumo general reflejó una reducción durante el tercer trimestre 2019 (julio, 31%; agosto, 24%; septiembre, 17%), comparado frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior.

El resultado obedeció no solo al cambio de operador de energía sino a las políticas de racionalización de la Entidad como lo son: apagar las pantallas de los equipos al ausentarse, control periódico de los consumos y al uso de sensores de luz en la sede.

### 3.2. Acueducto

Frente al análisis del servicio de acueducto y alcantarillado, al igual que el de energía, se realizó comparando el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior. Es de aclarar que este servicio es cobrado bimestralmente, por lo que en el período analizado solo se toma como base la factura de agosto.

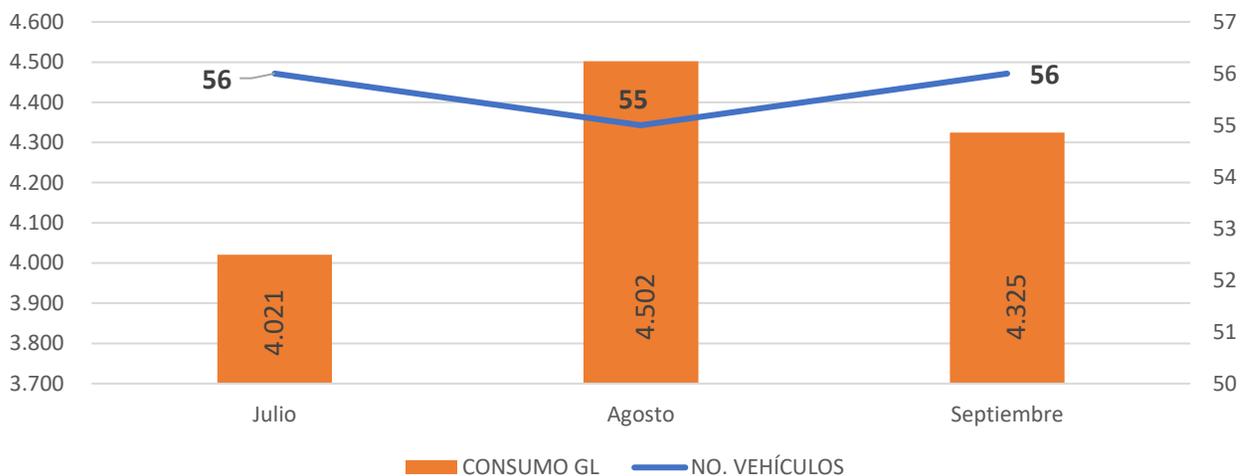
	ACUEDUCTO 2018		ACUEDUCTO 2019		VARIACIÓN	
	\$	m3	\$	m3	\$	m3
	4.796.120	920	10.521.328	2.054	5.725.208	1.134
Per cápita	11.392	2	12.059	2	667	0

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia un incremento en el valor del consumo en el tercer trimestre de 2019 comparado con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, que representó el 49%. Este resultado se generó por el mayor número de personal de planta y de contratistas en la entidad.

Para reducir el consumo, la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura realiza las gestiones con la administración del edificio para que efectúen los mantenimientos preventivos y correctivos pertinentes a las diferentes redes (suministro, sanitaria, contra incendio) de manera periódica para tener un consumo eficiente y controlado.

### 3.3. Combustible

En el tercer trimestre de 2019, el servicio de vehículos se obtuvo a través de los contratos interadministrativos 154-2019 (liquidado el 7 de octubre 2019) y 182-2019 con la Unidad Nacional de Protección – UNP, con vigencia al 31 de diciembre de 2019, el cual incluye en su costo lo correspondiente a combustible. Sin embargo, la Entidad lleva un control del consumo de los vehículos, que se valida con la UNP, y su costo.



MES	NO. VEHÍCULOS	CONSUMO GI	CONSUMO \$
Julio	56	4.021	\$ 37.090.058
Agosto	55	4.502	\$ 41.566.270
Septiembre	56	4.325	\$ 39.839.024
<b>Consumo per cápita TRIMESTRE</b>		<b>231</b>	<b>\$ 2.128.659</b>

Al revisar la información consolidada del trimestre, el consumo per cápita es de 231 Gl, los cuales obedecen a un costo de \$2.128.659.

Este consumo no se puede comparar con el mismo período de la vigencia anterior, teniendo en cuenta que en ese lapso la Entidad no contaba con el servicio de protección, el cual incluye los vehículos. Sin embargo, el incremento del consumo del mes de agosto obedece a los recorridos efectuados fuera del perímetro urbano.

De otra parte, es pertinente ilustrar que los vehículos tienen autorización para utilizar diferentes estaciones de gasolina a nivel país por lo que el valor del galón varía, razón por la cual los costos pueden mostrar variaciones.

### 3.4. Tiquetes y Gastos de viaje

De acuerdo con la información allegada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, los tiquetes suministrados en el período de análisis fueron en clase económica.

MES	# DE TIQUETES FACTURADOS	VALOR TOTAL FACTURADO
Julio	296	\$ 154.758.677
Agosto	203	\$ 122.394.381
Septiembre	302	\$ 188.807.118
<b>TOTAL III TRIMESTRE</b>	<b>801</b>	<b>\$ 465.960.176</b>

En el tercer trimestre de 2019, la Entidad adquirió 801 tiquetes por valor de \$465.960.176 para atender las diferentes diligencias de cada una de las dependencias.

III TRIMESTRE 2018		III TRIMESTRE 2019		VARIACIÓN	
No. Tiquetes	\$	No. Tiquetes	\$	No. Tiquetes	\$
64	\$ 35.335.828	801	\$ 465.960.176	737	\$ 430.624.348

En este concepto de gasto, en número de tiquetes, comparado con el mismo período del año inmediatamente anterior, la entidad tuvo un crecimiento del 1152%, teniendo en cuenta que la planta de personal estaba provista en un 53% debido a la reciente creación de la Jurisdicción.

Es de resaltar que la dependencia está aplicando controles en aras de contribuir a las medidas de eficiencia del gasto, así:

- La Entidad mantiene la política de expedir los tiquetes en tarifa económica.
- No se reconocerán penalidades por cambios de itinerario u horario o pérdida de vuelo, los costos por estos conceptos los debe asumir el servidor o contratista si no están debidamente justificados.
- Las comisiones y los desplazamientos, por regla general, se deben solicitar con 8 días hábiles de anterioridad, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.
- En comisión de servicios o autorización de desplazamiento que requieran de un número plural de servidores públicos y/o contratistas se debe verificar que las funciones o actividades a desempeñar estén directamente relacionados con el objeto del viaje, y que se requiera la presencia de estos.
- No se podrá pernoctar ni habrá reconocimiento de viáticos o gastos de desplazamiento para las comisiones cuyo origen y destino sea a municipios y poblaciones consideradas áreas metropolitanas, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.

GASTOS DE VIAJE Y VIÁTICOS					
III TRIMESTRE 2018		III TRIMESTRE 2019		VARIACIÓN	
CANT	\$	CANT	\$	CANT	\$
102	\$ 53.393.067	915	\$ 422.268.479	813	\$ 368.875.412

En cuanto a los gastos de viaje, gastos de desplazamiento y viáticos, la Entidad creció en un 691% frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, es decir \$368.875.412, incremento que obedece al volumen de operación de la Entidad en el desarrollo de su misionalidad.

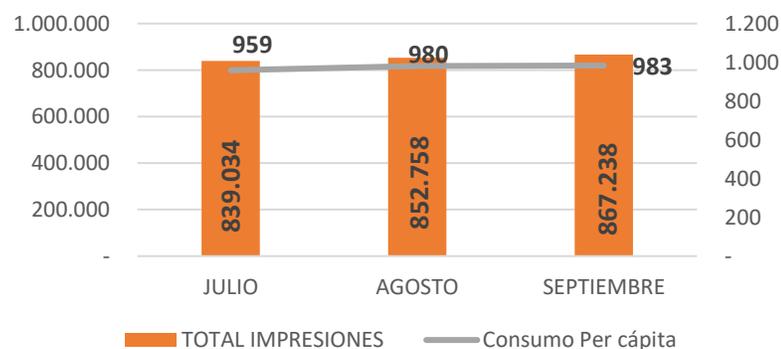
Igualmente, la Entidad expidió en la Resolución 1119 de 2019 una serie de lineamientos que permiten tener eficiencia y austeridad en el gasto.

### 3.5. Consumo de Papel

El servicio de impresión se encuentra tercerizado, y se tiene establecido el reporte de impresiones por tipo y por dependencia.

En este concepto de gasto, no es posible realizar un comparativo con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, debido a que la Entidad no contaba con ese servicio durante ese período.

TIPO SERVICIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
IMPRESIONES B/N	813.281	828.566	843.882
IMPRESIONES COLOR	25.753	24.192	23.356
ESCANER B/N	226.178	251.760	256.194
ESCANER COLOR	36.959	11.162	19.845
<b>TOTAL IMPRESIONES</b>	<b>839.034</b>	<b>852.758</b>	<b>867.238</b>
Consumo Per cápita	959	980	983



Si bien se evidencia un crecimiento en consumo per cápita en el mes de septiembre de 2019, la dependencia de TI mantiene la política de establecer cantidades máximas de consumo por persona, copiado y escaneado, este último promoviendo la digitalización de documento y la generación de cultura cero papel.

### **3.6. Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos**

De conformidad con lo consultado en el reporte de ejecución presupuestal de SIIF Nación, se evidenció que no se apropiaron recursos con cargo al rubro edición de libros, escritos y trabajos tipográficos.

Igualmente, en el Plan Anual de Adquisiciones de 2019, no se evidencian recursos asignados a este concepto.

### **3.7. Otros gastos de impresos y publicaciones**

Actualmente la Entidad tiene suscrito el contrato 214-2018, con un período de ejecución del 28 de diciembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, con el objeto: “Publicar en el diario oficial los actos administrativos que le remita la jurisdicción especial para la paz, y editar e imprimir documentación y demás actividades conexas de documentos, publicaciones y elementos de comunicación gráfica para fortalecer la promoción, divulgación y posicionamiento de las actividades realizadas por la JEP”, y registra una ejecución al corte del presente informe de \$32.556.170.

## **4. ÓRDENES DE COMPRA – ACUERDOS MARCO**

Durante lo corrido de la vigencia 2019, la Entidad ha suscrito las siguientes órdenes de compra, haciendo uso de los acuerdos marco:

CONSECUTIVO DE CONTRATACIÓN	NOMBRE	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	FECHA DE FIRMA	VIGENCIA
OC-38563-2019	Recio Turismo SA	Adquisición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas de la JEP.	1.176.526.420	7 de junio 2019	31 de diciembre 2019
OC-39058-2019	Conalcreditos - Conalcenter BOP	Prestación del servicio de un centro de contacto para atender los requerimientos de los ciudadanos respecto a los trámites y servicios brindados por la JEP.	212.477.613	2 de julio 2019	31 de diciembre 2019
OC-39326-2019	UT Soft-IG	Suministro de licenciamiento de office 365 enterprise E3 y project online premium para cubrir las necesidades de la JEP.	264.772.409	12 de julio 2019	25 de julio 2019
OC-39325-2019	Controles Empresariales	Adquirir e implementar un sistema integrado de información que apoye el registro y seguimiento de la atención a víctimas.	661.964.902	12 de julio 2019	31 de diciembre 2019
OC-40348-2019	Panamericana Librería y Papelería SA	Adquisición de elementos tecnológicos, discos duros extraíbles, para la Jurisdicción Especial para la Paz con el fin de contribuir al normal desarrollo de sus actividades misionales.	33.151.020	29 de agosto 2019	20 de septiembre 2019
OC-40399-2019	Panamericana Librería y Papelería SA	Adquisición de elementos tecnológicos para la Jurisdicción Especial para la Paz con el fin de distribuir al normal desarrollo de sus actividades misionales.	31.977.680	30 de agosto 2019	20 de septiembre 2019
OC-40635-2019	Sumimas SAS	Adquisición de elementos tecnológicos , videoproyectores, impresoras portátiles, escáner, workstation y monitores, para la Jurisdicción Especial para la Paz con el fin de contribuir al normal desarrollo de sus actividades misionales.	\$ 102.668.173	12 de septiembre 2019	9 de octubre 2019
OC-40637-2019	Grupo Empresarial Crear de Colombia SAS	Adquisición de elementos tecnológicos , videoproyectores, impresoras portátiles, escáner, workstation y monitores, para la Jurisdicción Especial para la Paz con el fin de contribuir al normal desarrollo de sus actividades misionales.	\$ 74.903.989	12 de septiembre 2019	24 de octubre 2019
OC-41326-2019	Falabella de Colombia SA	Adquisición de cámaras semiprofesionales, para la UIA de la JEP para el desarrollo normal de sus actividades misionales.	\$ 31.678.800	9 de octubre 2019	24 de octubre 2019

## 5. RECOMENDACIONES GENERALES

- Continuar aplicando los controles para el pago de horas extras de conformidad con los lineamientos de la resolución número 1226 de 2018.
- Continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar todos los gastos generales, principalmente en los que, como resultado del análisis presentado en este informe, evidenciaron una variación positiva.

- Continuar con la política de vinculación de personal profesional y de apoyo a la gestión de conformidad con los lineamientos de la Circular 09 de 2019 y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015” Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda y Crédito Público”<sup>2</sup>
- Fortalecer la cultura del autocontrol mediante alertas a las dependencias que generen mayor consumo de papel y campañas orientadas a promover el uso de documentos digitales o en medio magnéticos.

Finalmente, se presenta una síntesis del resultado del análisis por componente del gasto:

ITEM	CONCEPTO	PERÍODO COMPARADO	VARIACIÓN	VALOR / CANTIDAD	%
Planta de personal	Valor del gasto (\$)	III Trimestre 2019 – 2018	▲	\$ 20.462.241.361	100%
	Cantidad		▲	322 servidores	58%
Horas extras	Valor del gasto (\$)		▲	\$ 102.400.279	NA
	Cantidad		▲	8.605 hrs	NA
Honorarios	Valor del gasto (\$)		▲	\$ 14.877.831.774	NA
	Cantidad		▲	229 contratos	NA
Energía	Valor del gasto (\$)		▼	\$ 15.132.129	25%
	Cantidad		▼	37.326 kWh	24%

<sup>2</sup> ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

ITEM	CONCEPTO	PERÍODO COMPARADO	VARIACIÓN	VALOR / CANTIDAD	%
Acueducto	Valor del gasto (\$)		▲	\$ 5.725.208	119%
	Cantidad		▲	667 m3	123%
Combustible	Valor del gasto (\$)		▲	\$ 118.495.352	NA
	Cantidad		▲	12.848 Gl	NA
Tiquetes	Valor del gasto (\$)		▲	\$ 430.624.348	1219%
	Cantidad		▲	737 tiquetes	1152%
Gastos de viaje	Valor del gasto (\$)		▲	\$ 368.875.412	691%
	Cantidad		▲	813 comisiones	797%
Consumo de papel	Cantidad		▲	2.559.030 copias	NA

\*NA: no se coloca porcentaje de incremento teniendo en cuenta que el mismo período inmediatamente anterior no tuvo ejecución.

▲ Aumentó

▼ Disminuyó

**MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA**  
**SUBDIRECTORA CONTROL INTERNO.**

Proyectó – Alba Mercedes Moreno - Alexander Palacios